



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00177709- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos eleva el reclamo formulado ante Aguas Cordobesas con motivo de la reparación de daños y/o su resarcimiento en el inmueble de la Universidad Nacional de Córdoba sito en calle Caseros 301, causados por una pérdida de agua ocasionada sobre calle Belgrano 201;

Que con fecha 7 de julio de 2023, el Área mencionada inició el pertinente reclamo vía web ante Fincas Dañadas, perteneciente a Aguas Cordobesas, adjuntando la documentación requerida;

Que consecuente con dicha presentación, el arquitecto Fernando Urdaniz (de Aguas Cordobesas) se puso en contacto con el Arquitecto Morra de la Dirección de Control de Obras dependiente de la Secretaría de Planeamiento Físico;

Que tal como surge del informe del Arq. Morra (orden 8), se iniciaron tratativas intentando formalizar un acuerdo, el que no se pudo concretar por no recibir respuestas adecuadas por parte de Aguas Cordobesas;

Atento lo manifestado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y por la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General (orden 13 y 14 respectivamente);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos realice las gestiones extrajudiciales y judiciales que correspondan a fin de lograr la íntegra reparación de los daños sufridos en el inmueble de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Asuntos Judiciales -.